

**COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE**

-----

El art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación tendrá carácter permanente, salvo aquellos supuestos en los que intervengan otras Administraciones u Organismos, en los que habrá de constituirse otra Mesa, con la incorporación de los vocales que en la representación de estas entidades corresponda incluir.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, aprobó la composición de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

Vocales:

Sr. Secretario General.

Sr. Interventor.

Secretario de la Mesa: Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación.

Asimismo, se nombran los correspondientes suplentes de los titulares anteriormente enumerados, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, según el orden en que a continuación se citan:

Suplentes del Sr. Presidente:

Suplente 1º: D. Daniel Llanos García

Suplente 2º: D. Fernando Castaño Sequeros

Suplentes del Sr. Secretario General:

Suplente 1º: Sr. Oficial Mayor, o quien legalmente le sustituya.

Suplentes del Sr. Interventor:

Suplente 1º: Sra. Vice-Interventora o quien legalmente le sustituya.

Suplentes del Sr. Secretario de la Mesa:

Suplente 1º: Sra. Adjunta al Jefe de Servicio o quien legalmente le sustituya.